



MUNICIPIO DE IXMATLAHUACAN, VERACRUZ. 2018 - 2021



BENITO JUAREZ S/N C.P. 95430
IXMATLAHUACAN, VERACRUZ.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚM. 11

Siendo las 09:00 horas del día 08 de febrero de 2018, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Ixmiquilpan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen: la C. **Guadalupe Serrano Anaya** Presidenta Municipal, el C. **Carmelo Quevedo Álvarez** Síndico Único, así como la C. **Rosalía León Herrera** Regidora Única, integrantes de este H. Cabildo, asistidos por la C. Lic. **Abilene Santiago Palafox**, Secretaria del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la presente Sesión ordinaria de cabildo, para dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente:

Abilene



Orden del Día

1. Pase del Lista de los integrantes de Cabildo
2. Verificación y declaración de quórum
3. Instalación de la Sesión
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso de la prórroga del descuento al Impuesto Predial al 28 de febrero de 2018.
5. Clausura

SECRETARÍA
2018 - 2021



SINDICATURA
2018 - 2021

De conformidad con la fracción I del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Lic. **Abilene Santiago Palafox**, Secretaria del H. Ayuntamiento realiza el pase de asistencia, registrándose la presencia de los siguientes ediles:

Nombre	Cargo
Rosalía León Herrera	Regiduría
Carmelo Quevedo Álvarez	Sindicatura
Guadalupe Serrano Anaya	Presidencia



REGIDURÍA
2018 - 2021

2.- **Declaración de quórum:** La Secretaria informa que se encuentran presentes los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre se cuenta con quórum legal para continuar.

3.- **Instalación de la Sesión:** la Presidenta Municipal declara instalada la sesión.

4.- La C. **Guadalupe Serrano Anaya**, Presidenta Municipal manifiesta que con fundamento en el artículo 118 segundo párrafo del Código Hacendario Municipal, donde señala que los sujetos de este impuesto que opten por el pago anual podrán efectuarlo en el mes de enero, en una sola exhibición y, en este caso, obtendrán un descuento del veinte por ciento, incluidos quienes paguen la cuota mínima. Este plazo podrá prorrogarse hasta una fecha que no exceda del mes de marzo, por acuerdo del Cabildo, del que deberá informarse al Congreso., y con fundamento en el artículo 121 del Código Hacendario Municipal que establece los contribuyentes del impuesto predial que sean pensionados o jubilados y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina legalmente reconocida, tendrán



EXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y FERIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y FERIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

PRESIDENCIA
2018 - 2021

2016
2018

TRABAJANDO EN FORMA, ACCIONES QUE TRANSFORMAN




MUNICIPIO DE IXMATLAHUACAN, VERACRUZ. 2018 - 2021



BENITO JUAREZ S/N C.P. 95430
IXMATLAHUACAN, VERACRUZ.

derecho a un descuento del cincuenta por ciento del importe anual a pagar, previa acreditación fehaciente de los supuestos respectivos y de encontrarse al corriente en el pago de este impuesto. Esta prerrogativa se aplicará únicamente a un inmueble, siempre que se trate de la casa habitación del contribuyente y el pago se realice durante los meses de enero o febrero del ejercicio correspondiente, la Presidenta Municipal continúa diciendo propongo a este cuerpo edilicio la ampliación del mencionado descuento durante el mes de febrero. Los integrantes del Cabildo manifiestan estar de acuerdo en aprobar la prórroga para el cobro del Impuesto Predial con descuento del 20% para el que pague la cuota mínima y del 50% a pensionados y jubilados o en caso de fallecimiento a viuda o concubina legalmente reconocida, dicho descuento se prolonga durante el mes de febrero de 2018, por lo que dicho acuerdo se aprueba por unanimidad.

5.- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión de Cabildo, levantándose la presente acta que firman para constancia los ediles que en ella intervinieron ante la C. Secretaria que autoriza y da fe.


C. GUADALUPE SERRANO ANAYA
PRESIDENTA



PRESIDENCIA
2018-2021




C. ROSALÍA LEON HERRERA
REGIDORA


C. CARMELO QUEVEDO ALVAREZ
SINDICO



SINDICATURA
2018-2021


LIC. ABILENE SANTIAGO PALAFOX
SECRETARIA



SECRETARÍA
2018-2021



REGIDURÍA
2018-2021

LXIV LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave

 22 FEB 2018 2016
2018

RECIBIDO
SE SECRETARÍA DE FISCALÍA
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y
INFORMACIÓN